

Rad No.: 25-240-134407

Barranquilla, 22/07/2025

Señor(a)
LUZ MERY ARIAS RIVERA
Carrera 36 No. 43-76 Barrio Chiquinquirá
Barranquilla

Contrato: 1057580

Asunto: Traslado de Deuda del Crédito Brilla

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 7 de julio del 2025, radicada bajo el No. 25-015665, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., trasladó la deuda correspondiente al Crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 43 No. 35 – 13 de Barranquilla, con contrato No. 1057580, a la facturación del servicio del inmueble ubicado en la Calle 47C No. 2 Sur - 39 Piso 1 de Barranquilla con contrato No. 1138776, de acuerdo con su solicitud.

Consideramos importante informarle que, en la actualidad el mencionado Crédito Brilla presenta saldo diferido pendiente por facturar por valor de \$3.747.965.00

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS020DP/73
228885646